



### INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA GIMNASIA RITMICA

De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, la Dirección Técnica emite el Reglamento de Gimnasia Rítmica.

**Artículo 1. OBLIGATORIEDAD:** Todos los participantes deben registrarse en la plataforma establecida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD en los tiempos establecidos por el comité organizador.

**Artículo 2. ALCANCE:** Todos los deportes convocados competirán únicamente hasta la Fase Distrital, en el marco del Acuerdo Distrital 869 de 2023.

**Artículo 3. LAS CATEGORÍAS, SEXO Y EDADES** convocados en el deporte son las siguientes.

CATEGORÍA	RAMA	RANGO/AÑO DE NACIMIENTO
Juvenil	Femenino	Desde 1/01/2008 hasta 31/12/2013

**Artículo 4. PRUEBAS.** Las pruebas convocadas en el campeonato son las siguientes:

PRUEBA	Prueba deportiva
General	General individual
Equipos	Equipos
Individual	Aro
Individual	Balón
Individual	Mazas /clavas
Individual	Cinta
Conjunto	5 aros (Exhibición)
Conjunto	5 mazas /clavas (Exhibición)

**Parágrafo 1°.** Un deportista podrá registrarse en todas las pruebas.

**Parágrafo 2°.** Las pruebas convocadas de conjunto estarán como exhibición en el evento.

**Artículo 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:** Para participar en los juegos Deportivos Distritales de la Juventud, se deben cumplir con los siguientes documentos:

- Estar Inscrito en la plataforma oficial del Programa
- Presentar el documento de identidad original y/o fotocopia legible y/o registro civil.
- Consentimiento informado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD (según corresponda)
- Certificación de afiliación a una entidad promotora de salud o EPS con estado Activo

Descargue en siguiente enlace web:

Formato de consentimiento informado para menor de edad:

- [https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/1.\\_consentimiento\\_informado\\_actdeportivas\\_menoresdeedad\\_v2\\_1.pdf](https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/1._consentimiento_informado_actdeportivas_menoresdeedad_v2_1.pdf)



### INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA GIMNASIA RITMICA

Formato de consentimiento informado Mayor de edad

- [https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/Intercolegiados/4.-consentimiento\\_informado\\_actividades\\_deportivas\\_mayores\\_de\\_edad.pdf](https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/deportes/Escolar/Intercolegiados/4.-consentimiento_informado_actividades_deportivas_mayores_de_edad.pdf)

#### Artículo 6. CONCURSOS

Clasificación	General individual
Final	Final por aparatos individual

#### Artículo 7. ESQUEMA

Los programas libres para cada aparato y genero deben componerse de un esquema cuya estructura corresponda a las condiciones que figuran en los códigos de puntuación vigentes de la FIG aplicables para la categoría juvenil

#### Artículo 8. ASPECTOS TECNICOS:

##### GENERALIDADES:

**SISTEMA DE COMPETENCIA:** Se realiza una clasificación en donde se obtienen las notas para la premiación general individual, adicionalmente se obtienen las clasificadas a la final individual y a la final por aparatos.

##### Clasificación de individuales – competición por ranking de equipos

Participaran todas las gimnastas entre 11 a 16 años que ejecuten el programa junior completo (4 aparatos) según las regulaciones técnicas de las FIG.

Todos los participantes inscritos y clasificados podrán competir en la modalidad de equipos.

Un equipo individual de gimnasia Rítmica (RGI) esta conformado por tres (3) o cuatro (4) deportistas y podrán presentar un máximo de doce (12) ejercicios entre ellas, un máximo de tres (3) ejercicios en cada aparato. Cada gimnasta deberá presentar mínimo un (1) ejercicio y máximo cuatro (4) ejercicios.

El resultado final por equipos se obtiene sumando los diez (10) mejores puntajes de los doce (12) ejercicios que al equipo presente en la competencia clasificatoria

Esta fase de competencia determina el campeón por equipos.

Se aplicará el sistema de puntajes vigente en los códigos de puntuación de la FIG en cada disciplina, para la categoría juvenil y la regla de desempate definida por el reglamento técnico de la FIG.

**Artículo 9.** De conformidad con lo establecido en la carta fundamental de los II juegos Distritales de la Juventud se habilitarán las pruebas deportivas que cuenten con un mínimo de 2 localidades inscritas, siempre y cuando cuenten con 3 o más atletas inscritos.

**INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA  
GIMNASIA RITMICA**

**Artículo 10.** En los deportes individuales se podrá invitar a participar a la Federación Colombiana Deportiva Militar de Fuerzas Armadas FFAA y a los departamentos de Cundinamarca, Huila, Meta, Boyacá, Tolima y Santander, favoreciendo la política de ciudad región, aunque no figuraran en el tablero general de medallero.

**Artículo 11.** Sistema De Competencia: está sujeto a la cantidad de atletas inscritos y se definirá en el congreso técnico y/o reunión informativa.

**Artículo 12.** Días de competencia: número total proyectado de días para la realización del evento estará sujeto al número de inscritos.

**Artículo 13. CUPOS POR DELEGACIÓN:** Cada localidad podrá inscribir de acuerdo con las pruebas y categorías convocadas, los siguientes Roles y número de participantes.

ROL	N° PARTICIPANTES
Atletas	Sin límite
Delegado	Un cupo por delegación
Personal técnico	Un (1) por cada 5 atletas
Personal médico	Sin límite

**Artículo 14. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO:** Designación de las autoridades para el buen desarrollo del evento.

- Director(a) De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- Coordinador De Campeonato: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.
- Coordinador De Juzgamiento: Designado por la organización de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud

**Artículo 15. MEDALLERO.** En cada una de las pruebas oficiales realizadas se otorgarán medallas así: una (1) color dorado, una (1) color plateado y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
6	6	6	18

**Artículo 16. DE LAS RECLAMACIONES.** Las reclamaciones que se presenten durante el desarrollo de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024, se atenderán según su naturaleza, como se describe en la carta fundamental de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud.

**PARAGRAFO PRIMERO.** Las acciones técnicas se atenderán de acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la reglamentación internacional del deporte, adoptadas por la Federación Colombiana de Gimnasia, vigentes a la ficha de Inscripción.



## II JUEGOS DEPORTIVOS DISTRITALES DE LA JUVENTUD 2024



### INSTRUCTIVO DE COMPETENCIA GIMNASIA RITMICA

**BOGOTÁ**  
II JUEGOS DEPORTIVOS  
DISTRITALES

**Artículo 17. DISPOSICIONES GENERALES** El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato deportivo en el marco de los II Juegos Deportivos Distritales de la Juventud 2024.

Bogotá, D.C. junio de 2024

Bogotá, D.C. junio de 2024

Luis Alberto González Rodríguez  
**Presidente**

*Luis Jaime Córdoba Ibargüen*  
**LUIS JAIME CÓRDOBA IBARGÜEN**  
Director Juegos Deportivos Distritales  
IDRD

Proyecto: Jairo Mahecha Metodólogo IDRD - Área Rendimiento IDRD  
Revisó: Liga de Gimnasia de Bogotá  
Visto Bueno: William Armando Nieto Guerrero – Profesional Especializado 222 – 11 ( E ) Área de Deportes